UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 26/2014
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 02 de Julio de 2.014

Señor:
DIGNO MÜLLER
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

Que en el marco del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA para el llamado ***CD Nº 17-2014 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO AMCU"****, el precio estimado en el pac fue* ***(Gs. 140.300.000) GUARANÍES CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL****, en el rubro 520-30-011, en el pac nº 278.112.*

La apertura de sobres se realizó en la fecha prevista contando con diez ofertas cuyos precios se detallan a continuación.

1. *RAP STUDIO del ARQ. RODOLFO AYALA PELZER. por* ***Gs. 120.000.000***
2. *HERRERIA MARCELO de MARCELO MARTINEZ por* ***Gs. 125.563.200***
3. *CONSTRUMAX de MARIA SILVA CORONEL por* ***Gs. 129.941.900.***
4. *GRUPO OIGRES S.A. por* ***Gs. 132.057.900.***
5. *JE CONSTRUCCIONES de JORGE ESCOBAR por* ***Gs. 158.316.650***
6. *LV CONSTRUCCIONES de LEONCIO VERA por* ***Gs. 160.035.900.***
7. *ARQ. AMADO CABAÑAS por* ***Gs. 174.783.572.***
8. *ING. FABIAN LISCHUK por* ***Gs. 174.893.000.***
9. *RICARDO ALVARENTA por* ***Gs. 178.984.400***
10. *RAMÓN CABRAL por* ***Gs. 201.454.620***

Se pudo constatar errores en la sumatoria de la oferta de Ricardo Alvarenga, realizadas las correcciones el monto de su oferta es ***Gs. 178.914.400.***

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial y formal según consta en la siguiente planilla:

Nº	Documentos Sustanciales	Arq. Rodolfo Ayala Pelzer	Marcelo Martinez	Maria Silva Coronel	GRUPO OIGRES S.A	Jorge Escobar
1.	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Presentó	No presentó [2]	Presentó	No presentó [3]	Presentó
2.	Garantía de mantenimiento de ofertas (Declaración Jurada) 3% por 45 días.	No presentó [1]	Presentó	Presentó	No presentó [3]	Presentó
3.	Fotocopia de cédula de identidad	SIPE	Presentó	SIPE	No presentó [3]	Presentó
4.	Declaración Jurada artículo 40 de la Ley 2.051/03	SIPE	Presentó	Presentó	No presentó [3]	Presentó
5.	Constitución de Sociedad o Estatutos				No presentó [3]	
6.	Poder del Representante				No presentó [3]	

Lidia Melgarejo

Digno M. Müller R.
Intendente Municipal

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 26/2014
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº	Documentos Sustanciales	Leoncio Vera	Arq. Amado Cabañas	Ing. Fabián Lischuk	Ricardo Alvarenga	Ramón Cabral
7.	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	No presentó [4]	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
8.	*Garantía de mantenimiento de ofertas* (Declaración Jurada) 3% por 45 días.	No presentó [5]	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
9.	Fotocopia de cédula de identidad	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
10.	Declaración Jurada artículo 40 de la Ley 2.051/03	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
11.	Constitución de Sociedad o Estatutos					
12.	Poder del Representante					

(1) El plazo de la garantía según el párrafo 7 del formulario de ofertas es de 40 días, menor al plazo exigido en el pliego 45 días.
(2) El formulario de oferta está firmado solo en la última página.
(3) Presentó solamente una copia del pliego y una planilla de precios, sin firma en ninguna página, solo se identifica como GRUPO OIGRES S.A. sin RUC.
(4) La oferta es válida por treinta días.
(5) La garantía no tiene plazo de vigencia.

Una vez verificada la documentación sustancial, se procede a descalificar las ofertas de: Arq. Rodolfo Ayala Pelzer; Marcelo Martínez; GRUPO OIGRES S.A. y Leoncio Vera debido a que no presentaron en forma los documentos de carácter sustancial, tal como se describe en el cuadro anterior.

Seguidamente se procede a verificar los documentos formales de los oferentes que presentaron en forma todos los documentos sustanciales.

Nº	Documentos Formales	María Silva Coronel	Jorge Escobar	Arq. Amado Cabañas	Ing. Fabián Lischuk	Ricardo Alvarenga	Ramón Cabral
1.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
2.	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
3.	Fotocopia simple (legible) Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
4.	Fotocopia simple de Impuesto a la Renta últimos tres años (2.013-2012-2.011)	Presentó	Presentó	Presentó	Solo 2012	Presentó	Presentó
5.	Declaración Jurada derechos de los menores.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
6.	Copia de Contrato de obras similares c/ recepción definitiva.	No presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	No Presentó
7.	Lista de equipos	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
8.	DD JJ de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obras a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
9.	Balance General del los últimos tres años	Presentó	Presentó	Presentó	Solo 2012	No Presentó	No Presentó
10.	Constancia de Visita al lugar de las Obras o DD JJ de conocer el lugar de las obras	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller Dr.
Intendente Municipal

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 26/2014
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Seguidamente se procede a realizar las aclaraciones a las observaciones realizadas durante la apertura de sobres y que constan en acta.

Primero: La señorita María Silva en representación de CONSTRUMAX deja constancia que la empresa Marcelo Martinez no presenta su patente de Segundo semestre, tampoco algunas hojas están selladas ni firmadas, tampoco presenta contrato con el acta de recepción definitiva, y por la EMPRESA DEL ARQ. RODOLFO AYALA, no todas sus hojas están foliadas firmadas ni selladas, no presenta el contrato con el acta de recepción definitiva, no presenta balances y renta de los tres últimos años (2011, 2012,2013).

Al respecto se aclara

Oferente	*Marcelo Martinez*
Observación	***Aclaración***
no presenta su patente de Segundo semestre	*En el pliego se solicita patente municipal pagado el semestre en el que se realiza la apertura de sobres. La apertura de sobres fue el veintisiete de junio, lo que corresponde al primer semestre del año, por lo tanto el patente municipal del señor Marcelo Martinez a la fecha de apertura de sobres estaba al día.*
No todas las hojas están selladas ni firmadas	*En el análisis de los documentos de carácter sustancial se pudo constatar que solamente una de las páginas del formulario de oferta estaba firmada, motivo por el cual fue descalificada su oferta.*
No presenta contrato con el acta de recepción definitiva	*Si bien se trata de un documento formal, cabe aclarar que la firma que cuestiona la no presentación de este documento por parte del señor Marcelo Martinez, tampoco presentó contratos de obras similares con su oferta. No obstante considerando que la oferta de Marcelo Martinez ya fue descalificada es irrelevante aclarar este punto.*

Oferente	*Arq. Rodolfo Ayala*
Observación	***Aclaración***
No todas las hojas están foliadas firmadas ni selladas	*El representante del oferente procede a foliar las páginas de la oferta durante la apertura de sobres. En cuanto a la firma, los documentos sustanciales si se encuentran firmados en todas las páginas.*
No presenta contrato con el acta de recepción definitiva	*El oferente presentó constancia SIPE y estos documentos se encuentran activos.*
no presenta balances y renta de los tres últimos años (2011, 2012,2013).	*El oferente presentó constancia SIPE y estos documentos se encuentran activos.*

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Intendente Municipal

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 26/2014
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se procede a evaluar la menor oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

CONSTRUMAX de María Silva Coronel

Capacidad Legal: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Bella Vista.

Capacidad financiera: La facturación promedio de los últimos tres años es superior al 50% del monto de la oferta.

Capacidad técnica: El oferente declara conocer el lugar de las obras, cuenta con más de un año de experiencia como contratista, no presenta contratos que demuestren que ha realizado obras similares, manifiesta contar con los equipos necesarios para ejecutar los trabajos.

Considerando la abismal diferencia entre las ofertas, se pudo constatar que la misma radica en el ítem nº 8 (30,72 m^3 de contrapiso de H°A° de 12 cm de espesor, trama de varilla de 6mm conformado cada 10 cm.) El precio estimado para un metro cubico de éste rubro es Gs. 1.500.000. El oferente Construmax presentó a Gs. 55.000 este rubro, lo que resulta imposible, ya que este precio no cubre ni siquiera el costo de los materiales.

Por lo expuesto, considerando que la oferta de CONSTRUMAX de María Silva Coronel cumple con la capacidad Legal y financiera, pero NO con la capacidad técnica, ya que no demuestra con contratos haber realizado obras similares y el precio de su oferta resulta inaceptable, específicamente para el ítem nº 8, recomiendo descalificar su oferta y proceder a analizar la siguiente mejor oferta.

JE CONSTRUCCIONES de Jorge R. Escobar

Capacidad Legal: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Bella Vista.

Capacidad financiera: La facturación promedio de los últimos tres años es superior al 50% del monto de la oferta.

Capacidad técnica: El oferente declara conocer el lugar de las obras, cuenta con más de un año de experiencia como contratista, presenta contratos que demuestran que ha realizado obras similares, manifiesta contar con los equipos necesarios para ejecutar los trabajos.

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller R.
Intendente Municipal

Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel: (0767) 240 219 - (0985) 700 977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bella vista.gov.py - Atención 24 hs. (0981) 864 562
Capital de la Yerba Mate

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 26/2014
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por lo expuesto, considerando que la oferta de JE CONSTRUCCIONES de JORGE R. ESCOBAR cumple con la capacidad Legal, financiera y técnica, recomendó aceptar su oferta.

En el punto 3 del anexo 1 de la carta de invitación se establecía que los fondos para la presente contratación aproximadamente en un 70% serían aporte de la Municipalidad de Bella Vista y el saldo aporte de la Asociación de Municipalidades. Por lo tanto considerando que la Municipalidad ha presupuestado para esta obra Gs. 140.300.000, se recomienda adjudicar el presente llamado por Gs. 140.300.000 y el saldo de Gs. 18.016.650 lo abonará la AMCU.

Por todo lo expuesto recomiendo cuanto sigue:

PRIMERO: Adjudicar**, el llamado **CD-17-2014 "Construcción de Tinglado AMCU"** a **JE CONSTRUCCIONES** con RUC Nº 3.443.616-2 de **JORGE R. ESCOBAR** con CI Nº 3.443.616 por **(Gs. 140.300.000.) GUARANÍES CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL.

***SEGUNDO:** Establecer que el saldo para completar la obra (Gs. 18.016.650) GUARANIES DIECIOCHO MILLONES DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA, sea abonado por la Asociación de Municipalidades de las Colonias Unidas.*

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Diego M. Müller K.
Intendente Municipal

Ing. Com. Marizol Gallas
UOC
Municipalidad de Bella Vista